



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Noviembre de 1972

37/72

Exp. N° 061/72

VISTO:

Que el Secretario del Departamento de Ciencias Básicas, que actualmente corresponde a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán solicita la colaboración de esta Delegación en tareas de apoyo docente en el período que resta hasta fin de año, para la cátedra de Química Inorgánica, y

CONSIDERANDO:

Que esta Delegación en la medida de sus posibilidades crediticias, vuelca sus mejores esfuerzos en pro de un desarrollo armónico de todas las actividades, especialmente las docentes que el próximo año serán la base de las carreras con las cuales la Universidad Nacional de Salta, iniciará sus actividades en el medio;

Que siguiendo este lineamiento, atento las razones invocadas y la necesidad de cubrir las funciones por el período indicado corresponde autorizar la prestación de servicios del Ing. Román Fernando Cuellar;


POR ELLO:

atento las atribuciones conferidas por el Art. 4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1°.- Autorizar la prestación de servicios del Ing. Román Fernando Cuellar, en la cátedra de Química Inorgánica del Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, desde el 20 de Octubre al 20 de Diciembre de 1972.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos

///...



Universidad Nacional de Salta

...///

Art.2º.- Fijar en la cantidad de \$ 500,= (Pesos Quinientos) mensuales la retribución del Ing. Cuellar, debiéndose imputar este gasto en la Part. "Retribuciones a Terceros" de los créditos otorgados por el Ministerio de Cultura y Educación.-

Art.3º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Administración a sus efectos.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR

ESF/lef